

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Dan por concluida la designación de Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000460-2025-MIMP

Lima, 31 de diciembre del 2025

VISTOS, el Memorándum N° D001662-2025-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; el Proveído N° D017619-2025-MIMP-SG de la Secretaría General; el Informe N° D001020-2025-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000333-2025-MIMP, se designa a la señora GINA ROXANA SANCHEZ PIMENTEL en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación de la señora GINA ROXANA SANCHEZ PIMENTEL en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA
Ministra

2473493-1

Designan Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000461-2025-MIMP

Lima, 31 de diciembre del 2025

VISTOS, el Memorándum N° D001662-2025-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, el Proveído N° D017599-2025-MIMP-SG de la Secretaría General; el Informe N° D001213-2025-MIMP-OTPT de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; la Nota N° D000616-2025-MIMP-OGRH de la

Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° D001021-2025-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a Ejecutivo/a del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora STEFANIE KRISTELL DIAZ QUIROZ en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA
Ministra

2473500-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Suspenden la aplicación de los Anexos I, II y III de la Resolución Directoral N° 011-2025-MTC/18, que aprueba las especificaciones técnicas de detalle y contenido de las planchas metálicas y de la calcomanía holográfica de seguridad (tercera placa) que conforma la Placa Única Nacional de Rodaje, asimismo, de la placa holográfica delantera que conforma la Placa Única Nacional de Rodaje de los vehículos de la categoría L

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0034-2025-MTC/18

Lima, 31 de diciembre del 2025

VISTO: El Informe N° 1809-2025-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud,